



INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012 DE LA AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA

Denominación: Máster Universitario en Investigación Matemática

Universidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Centro: Universitat Politècnica de València

Rama de conocimiento: Ciencias
Tipo de enseñanza: Presencial

Número de plazas ofertadas: 15 Número de créditos: 60

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante





y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

En relación a la alegación general AG-1.1, la información solicitada no es la del responsable de la titulación, sino información relativa a dónde ha de ir el alumno a cursar los estudios.

Esta información no se ha aclarado en casos donde diversas unidades o incluso diversas universidades participan en los estudios. En relación a la alegación AG-1.2, la comisión entiende que la respuesta aportada por la universidad aplica a las titulaciones de grado, pero no en el caso de las titulaciones de máster.

La Universidad ha tenido en cuenta los comentarios de la comisión en relación a diversos aspectos relativos a la información pública y se han establecido compromisos de mejorar, sin que se hayan iniciado las acciones al respecto en el momento de cerrar este informe.

En relación a los criterios de baremación de solicitudes, es aconsejable que éstos se definan para, ante la situación que se diera un incremento de la demanda, los alumnos conozcan esta información en el momento de solicitar la admisión.

Buenas prácticas:

Se valoran positivamente los diversos vídeos informativos que se encuentran en diversos apartados de la página web y que sintetizan los contenidos de forma mucho más directa y con un lenguaje más comprensible.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.





Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

La Universidad ha tenido en cuenta los comentarios de la comisión en relación a los diversos aspectos relativos a la página web y se han establecido compromisos de mejorar, habiéndose iniciado en el momento de cerrar este informe algunas actualizaciones.

Se recuerda la necesidad de mantener actualizada la información en los diversos idiomas o a indicarlo debidamente en la página web cuando no sea posible, evitando así el acceso a informaciones no actualizadas.

Buenas prácticas:

El menú lateral con acceso rápido a cualquier otro apartado de la web sin necesidad de volver atrás.

La información sobre la matriculación está bien organizada y se detalla adecuadamente como se ha de realizar y qué documentos son necesarios para los diferentes tipos de alumnado.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

- Falta información pública sobre los horarios y aulas de las asignaturas.
- Se debería publicar la relación del profesorado en cada una de las asignaturas.





Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

Criterio 4 No procede

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.





Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantia Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad,así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

No se ha encontrado la composición de la comisión académica del título que es la responsable del seguimiento del mismo. En el manual de calidad sí se incluye cuál debe ser su composición, pero sería recomendable que se incluyesen las personas que lo han compuesto cada curso académico y que son responsables de cada informe de seguimiento.

No se recoge ninguna información sobre la satisfacción del PAS.

Se indica que este master no tiene prácticas en empresas y que no tiene esa finalidad.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.





Resultado de la Tasa de rendimiento se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: No se utiliza ninguna referencia clara para la comparación de las tasas.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: No se utiliza ninguna referencia clara para la comparación de las tasas.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: No se utiliza ninguna referencia clara para la comparación de las tasas.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: No se utiliza ninguna referencia clara para la comparación de las tasas.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera sin datos presentados.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera insuficiente.

Observaciones: Se incluye esta tasa sólo en el informe de seguimiento del curso 2010-11. Sin embargo se indica en los dos informes que es necesario mejorar la demanda.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.





Valoración global: Máster Universitario en Investigación Matemática, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012. Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García